CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONDUCTOR BUSETA LJU 560

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE MANUEL ANTONIO ROMERO TORO Y GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA

Entre las partes, por un lado MANUEL ANTONIO ROMERO TORO, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Propietario de la Buseta LJU 560, con Cedula de ciudadanía 79.952.854 de la Ciudad de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA domiciliado en la ciudad de SASAIMA, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios de conductor de la Buseta LJU 560. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será a partir del 1 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025 descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará así: Dentro de los cinco primeros días de cada mes.

CUARTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar las rutas designadas por el Consorcio Por la Reducción de la Habitabilidad en calle 2024, bajo la ejecución que realiza el consorcio a la secretaria Distrital de Integración Social

2. Dar uso exclusivo la Buseta para las rutas designadas por el Consorcio Alta Dependencia
3. Mantener en optimas condiciones de aseo el vehículo para la prestación del servicio al personar que se transporta dentro del vehículo

4. En el caso que EL CONTRATISTA fuera a ser demandado por hecho imputable, administrativa o judicialmente deberá solicitar la exclusión del CONTRATANTE dentro del proceso.

5. El CONTRATISTA se compromete a tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar cualquier conflicto de interés que pueda poner en riesgo la ejecución y los efectos de este CONTRATO, actuando siempre de conformidad con los más estrictos principios morales, éticos y legales generales y que sean aplicables a sus actividades.

6. EL CONTRATISTA deberá presentar en las fechas establecidas: Seguridad social paga como independiente.

7. EL CONTRATISTA se compromete a estar activo y presentar mensualmente la planilla de seguridad social paga como independiente.

8. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con la directriz de presentación personal para la prestación del servicio, para lo cual el costo del mismo será asumido por EL CONTRATISTA las cuales hacen parte de las condiciones de este contrato.

9. Responder por los golpes, daños y demás detrimentos que se presenten a la buseta por malos manejos o por falta del deber del cuidado.

10. Cancelar las sanciones o multas que se le impongan por no acatar las normas de transito

QUINTA: Obligaciones del Contratante. El Contratante se obliga a las siguientes obligaciones:

1. Mantener al día los documentos necesarios para la operación del vehículo.
2. Realizar los respectivos mantenimientos técnicos de la buseta
3. Suministrar elementos de aseo para la prestación del servicio.
4. Pagar dentro de los cinco primeros días del mes los honorarios pactados

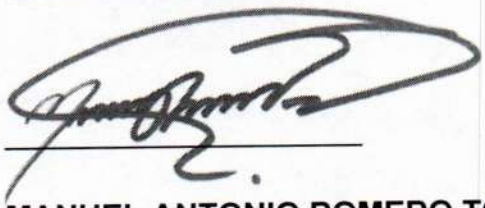
SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SEPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá Carrera 78 C 5 C 32, y el TRABAJADOR, la ciudad de Sasaima Cundinamarca

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, se firma hoy 1 de agosto de 2025

EL CONTRATANTE,



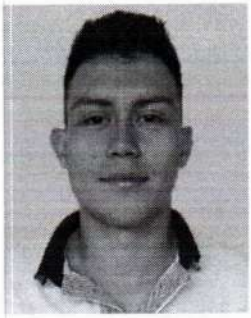
MANUEL ANTONIO ROMERO TORO
C.C. 79.952.854

EL CONTRATISTA,

German ESPitia V.

GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA
C.C. 1.070.782.689

GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA



PERFIL

Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se exigen, poseo valores como la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo. Mi experiencia ha sido tanto en oficios varios como en mi estudio tecnológico.

Me consideró una persona con alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, tengo facilidades para la comunicación, la atención al usuario y en las necesidades que se presenten en el ámbito laboral. Poseo competencias como la adaptabilidad, dinamismo, seguimiento de instrucciones y compromiso en el ámbito personal y laboral.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1070782689 DE SASAIMA
FECHA DE NACIMIENTO	16 DE NOVIEMBRE DE 1999
LUGAR DE NACIMIENTO	SASAIMA CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DIRECCIÓN	VEREDA SANTA ANA
	MUNICIPIO DE SASAIMA
TELEFONO	3214715717

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS: I.E.D SAN NICOLAS- SEDE SANTA ANA (SASAIMA)

2012

ESTUDIOS SECUNDARIO: I.E.D SAN NICOLAS DE TOLENTINO (SASAIMA)

2018

ESTUDIOS TECNOLOGICO: GESTION INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

(SENA)

EXPERIENCIA LABORAL

OUTSOURCING SUPPORT SAS
CARGO: PASANTE HSEQ
TIEMPO TRABAJADO: 6 MESES
CEL. 3105865045

C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR S.A.S.
CARGO: CONDUCTOR E TURBO, NPS, NPR Y VOLQUETA
TIEMPO DE LABOR: 2 AÑOS
CEL: 3114814929

REFERENCIAS PERSONALES

JAIR SANCHEZ
INDEPENDIETE
Cel. 3152711505

FABIAN ALVAREZ
OPERARIO DE PLANTA
Cel. 3103492410

REFERENCIAS FAMILIARES

SONIA ESPITIA
AUXILIAR DE COCINA- CV EL ROSARIO
Cel. 3182818653

JORGE ESPITIA
INDEPENDIENTE
Cel.. 3204535277

GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA
C.C. 1070782689 DE SASAIMA CUNDINAMARCA
CEL. 3214715717

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.070.782.689**

ESPITIA VEGA

APELLIDOS

GERMAN ALFONSO

NOMBRES

German Espitia Vega

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1999**

SASAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

21-FEB-2018 SASAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1523500-01008285-M-1070782689-20180521 **0061**235904A 1 47866469

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1070782689

NOMBRE

GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA

FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1999

GRUPO SANGUÍNEO-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
24-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-01-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	24-01-2026	PUBLICO



PB-0222

ESTA LICENCIA ES V [illegible] DE [illegible] RIO NACIONAL

LC08000070458

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.512533

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JTX515	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 19	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NKR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES AVANZA SAS
NIT:	900974999
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 1 CASA 18 BARRIO CORALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-08-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 21-08-2025 **HASTA:** 21-08-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026723575

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LJU560	CHEVROLET	NKR	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR: 4K3517 — REG: N — VIN: 9GCNMR850NB000186

NÚMERO DE SERIE: 9GCNMR850NB000186 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GCNMR850NB000186 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CONSORCIO HOGAR DE PASO V&FMM 2021

IDENTIFICACIÓN: NIT 901543149

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032020001296690

VE: I

FECHA IMPORT.: 17/11/2020

PUERTAS: 3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/07/2022	26/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07001848064

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	08	26

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	08	27
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	08	26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42209837	LJU560	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2999	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	
	NKR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4K3517	9GCNMR850NB000186	9GCNMR850NB000186	0.286

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSORCIO HOGAR DE PASO V Y FMM 2021	3107787444	NIT	9015431497	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2613	29345		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602,400	$ 313,200	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 918,000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ESPECIAL

No. 366002816202604202987

GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES AVANZA S.A.S NIT 900.974.999-6

CONTRATO No:	**0420**			
CONTRATANTE:	CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024		**NIT/C.C**	901879382-1
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
ORIGEN – DESTINO DESCRIPCION: **RUTA 1:** SASAIMA- BOGOTA - SASAIMA. **RUTA 2:** SASAIMA - RICAURTE - SASAIMA **RUTA 3:** SASAIMA -TOBIA – VILLETA - SASAIMA				
CONVENIO CONSORCIO UNION TEMPORAL CON:				

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	**DIA**	**26**	**MES**	**01**	**AÑO**	**2026**	
FECHA VENCIMIENTO	**DIA**	**24**	**MES**	**02**	**AÑO**	**2026**	

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	**MODELO**	**MARCA**	**CLASE**
LJU560	2022	CHEVROLET	MICROBUS

NUMERO INTERNO	**NUMERO DE TARJETA DE OPERACIÓN**
417	443069

CONDUCTOR No. 1	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICEN CIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
	JUAN SEBASTIAN VEGA REY	1.070.782.289	1.070.782.289	03/03/2026
CONDUCTOR No. 2	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
	MANUEL ROMERO TORO	79952854	79952854	17/01/2028
CONDUCTOR No. 3	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**	**VIGENCIA**
	GERMAN ALFONSO ESPITIA VEGA	1070782689	1070782689	23/01/2029
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DE CÉDULA**	**TELÉFONO**	**DIRECCION**
	CAMELO CHAVEZ RONAL	79.443.109	310 7787444	Carrera 32C # 10-26

Resolución 6652 Articulo 8 de diciembre 27 del 2019, Acogiéndonos a las disposiciones Por la ley 527 de 1999 y decreto 2364 del 2012, las normas que lo modifiquen y lo Sustituyan.

GERENCIA